

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-4230 *Resolución de delegación de competencias en los Agentes de Pesca del Servicio de Actividades Pesqueras.*

La presente Resolución responde a la necesidad de dar una mayor agilidad y eficacia a las labores de inspección y control desarrolladas por los Agentes de Pesca, con motivo de la publicación y entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recogiendo en su artículo 56 las medidas provisionales y los órganos competentes para su aplicación.

Dado que el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento es la Dirección General de Pesca y Alimentación, y es también el órgano competente para adoptar de oficio o a instancia de parte las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución, se considera procedente delegar su competencia en los Agentes de Pesca.

En virtud de cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Delegar en los Agentes de Pesca el ejercicio de la competencia para adoptar las medidas provisionales en el desarrollo de las tareas propias de inspección y control, contempladas en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de la competencia citada en el apartado anterior se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el/la titular de la Dirección General de Pesca y Alimentación.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de abril de 2019.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2019/4230

CVE-2019-4230